PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.113/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AUTOMOTOR S.A.", EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/2.014, "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.014

Asunción, 10 de diciembre de 2.014

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2.014, "Adquisición de vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.014;*

La Ley Nº 5.142/2.014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014";

El Decreto Nº 1.100/2.014, por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2.014;

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la adquisición de vehículo, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 463/2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, en el Rubro 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Equipos de Transporte).

Que en el Acta Nº 81/2.014, consta que en fecha 10 de diciembre de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa Automotor S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 61/2.014, se recomienda la adjudicación del llamado Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2.014, "Adquisición de vehículo", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Automotor S.A.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2014 "Adquisición de vehículo",*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa Automotor S.A., por un monto de* ***ciento setenta millones de Guaraníes (Gs. 170.000.000)****.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1º, en el Rubro 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Equipos de Transporte), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República